

Importe total: Cuarenta mil euros (40.000,00 €).
Beneficiario: Asociación de Jóvenes Empresarios de Andalucía (AJE Andalucía).

Sevilla, 12 de diciembre de 2007.- El Director General, Miguel Ángel Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 10 de diciembre de 2007, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por la que se dispone la notificación mediante publicación de resolución que se cita.

De conformidad con lo establecido en los arts. 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de Resolución de 10 de diciembre de 2007 de la Dirección Gerencia de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía de rectificación de errores de la de 10 de octubre de 2007, por la que se resuelve expediente sancionador DAJ 0540/2007.

Resolución de 10 de diciembre de 2007 de la Dirección Gerencia de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía de rectificación de errores de la de 10 de octubre de 2007, por la que se resuelve expediente sancionador DAJ 0540/07.

Con fecha 10 de octubre de 2007 se dicta Resolución Sancionadora en el Expediente DAJ 0540/07.

En la citada Resolución se hacía constar por error la intervención de los Servicios de Inspección y Vigilancia de esta Autoridad Portuaria en el Puerto de Rota.

A la vista de lo expuesto, la Dirección Gerencia de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía dicta la siguiente Resolución:

Resolución de 10 de diciembre de 2007 de la Dirección Gerencia de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía de rectificación de errores de la de 10 de octubre de 2007, por la que se resuelve expediente sancionador DAJ 540/2007.

Habiéndose detectado en la Resolución de referencia error material en el Hecho Primero, procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, realizar su rectificación.

En consecuencia, esta Dirección Gerencia

R E S U E L V E

Primero. Proceder a la rectificación de errores de la Resolución de 10 de octubre de 2007, en el hecho primero de la Resolución, donde dice: «En fecha 30.11.2006 se formula por los Servicios de inspección y vigilancia de esta Autoridad Portuaria en el Puerto de Rota (...)».

Debe decir: «En fecha 30.11.2006 se formula por los Servicios de Inspección y Vigilancia de esta Autoridad en el Puerto de Isla Cristina (...)».

Sevilla, 10 de diciembre de 2007.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

ANUNCIO de 23 de noviembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se comunica a doña Olga Ibáñez Pérez de Cea, interesada en regularizarse en la titularidad de la vivienda de promoción pública con expediente SE-0909 Finca 4491 de Huévar (Sevilla), adjudicada en régimen de arrendamiento, la Resolución desestimando la petición de regularización.

Se desconoce el actual domicilio de doña Olga Ibáñez Pérez de Cea interesada en regularizarse en la titularidad de la vivienda sita en C/ Bécquer, núm. 10, de Huévar (Sevilla), expediente SE-0909 Finca núm. 4491, adjudicada en régimen de arrendamiento.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se le comunica que se acuerda desestimar la petición de subrogación contractual solicitada dado que la vivienda referenciada se encuentra vacía, por lo que se pone a disposición del interesado el expediente administrativo en la Gerencia Provincial de Sevilla, sita en Avda. República Argentina, núm. 25, 7.^a planta, módulo A, CP 41012, Sevilla, para su exhibición y consulta.

La mencionada resolución no agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, conforme a los arts. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 23 de noviembre de 2007.- El Director, P.D. (Resolución de 1.4.2003), la Gerente Provincial de Sevilla, Lydia Adán Lifante.

ANUNCIO de 13 de diciembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don José Casal Ortiz la resolución de contrato de arrendamiento de la vivienda de protección oficial de promoción pública sita en calle Mónaco, 6 - 4.º C, en Algeciras (Cádiz) CA-923, Cuenta 169.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que habiéndose dictado Resolución de fecha 26 de septiembre de 2007 del Director de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se comunica a don J. José Casal Ortiz la resolución de contrato de arrendamiento de la vivienda de protección oficial promoción pública sita en calle Mónaco, 6 - 4.º C, en Algeciras (Cádiz) CA-923, cuenta 169. Por el presente anuncio se le otorga el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en C/ Avenida de Andalucía, nº 24 local, 11008 Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Cádiz, 13 de diciembre de 2007.- El Director, por delegación (Resolución de 26.9.03), el Delegado Provincial de la COPT de Cádiz.- Pablo Lorenzo Rubio.